

Póliza de Seguro de Vida

Proyecta

Póliza No.

413524471

Versión 5

Contratante

SERGIO ARTURO ROSAS PESQUEIRA

CALLE AV PEDRO INFANTE SN , MIRAMAR, C.P 82707

ELOTA, SINALOA

R.F.C. : ROPS9008191F9

TELÉFONO: 1035017

Código Cliente 72016303

Vigencia Versión 5

| | Día | Mes | Año |
|----------|-----|-----|------|
| Desde el | 15 | 09 | 2025 |
| Hasta el | 15 | 09 | 2026 |

| | Día | Mes | Año |
|---------------------|-----|-----|------|
| Fecha de expedición | 08 | 08 | 2025 |

| | |
|------------------|----------|
| Conducto de pago | Agente |
| Forma de pago | Anual |
| Moneda | Nacional |

Prima del movimiento

| | |
|------------------------|------------------|
| Prima Neta | 43,245.91 |
| Recargo Pago | |
| Fraccionado | 0.00 |
| Importe a pagar | 43,245.91 |

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. pagará las cantidades derivadas del Seguro de Vida contratadas al Beneficiario designado, después de recibir las pruebas del fallecimiento del Asegurado y una vez que se determine la procedencia del siniestro. El beneficio de supervivencia se pagará en la fecha de vencimiento de la Póliza en caso de que se haya contratado. Todos los beneficios se pagarán dependiendo de la opción de liquidación elegida de acuerdo con las condiciones, Cláusulas y versión vigente que forman parte de este Contrato, y que en caso de siniestro, éste ocurra dentro de la vigencia de la Póliza.

Asegurado (s)

Asegurado 1

SERGIO ARTURO ROSAS PESQUEIRA

Edad Contratación: 30 años

Fumador: NO

Tipo de Riesgo ESTANDAR

Código Cliente 72016303

Descripción del movimiento

CARTERA
Renovación cartera

Coberturas

Supervivencia

Protección para el Retiro

Protección Contratada

1,651,411.00

Forma de Liquidación

Pago único

Fallecimiento

Protección por Fallecimiento

1,651,411.00

Pago único

Indemnización por Muerte Accidental

829,652.00

Últimos Gastos

495,423.30

Seguridad en Vida

495,423.30

Incremento No Fumador 15%

247,711.65

Invalidez

Invalidez Sin Espera

825,702.00

Pago único

Exención de Pago de Primas por Invalidez

Amparada

Incremento No Fumador 15%

123,855.30

La protección Contratada se actualizará en cada aniversario, de acuerdo a lo especificado en la cláusula de ajuste automático de las condiciones generales.

Vigencia Póliza

| | Día | Mes | Año |
|----------|-----|-----|------|
| Desde el | 15 | 09 | 2020 |
| Hasta el | 15 | 09 | 2050 |

Importe Total Actualizado

| | |
|------------------------------|-----------|
| Importe Total | |
| Anterior | 0.00 |
| Importe Total del Movimiento | 43,245.91 |
| Importe Total Actual | 43,245.91 |

Especificaciones del Plan

Plazo edad alcanzada 60 años

Prima de Retiro Deducible: 0.00
 Plan con incrementos inflacionarios
 La retención de impuestos se realizará conforme al Artículo 185 de la LISR

Agente RODRIGO SANTANA LEIVA

Clave 0018075001

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al (55) 5227 9000 para el Interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Vida**Proyecta****Póliza No.****413524471****Versión 5****Observaciones**

De acuerdo al plan contratado la Prima de ahorro para el retiro es 37,972.02 pesos, sobre la cual usted podrá designar el monto que desea hacer deducible previo al pago, considerando los topes que establece la LISR. El monto estará sujeto a la cláusula de ajuste automático de las Condiciones Generales.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Se sugiere al Asegurado consultar las Condiciones Generales correspondientes a esta Carátula de Póliza para conocer las Coberturas, Exclusiones y Restricciones del Seguro.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la **Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros** (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para conocer la ubicación de la oficina más cercana a tu domicilio, los horarios de atención y el tipo de operaciones que podrá realizar en cada una de ellas, consulta la página de Internet gnp.com.mx, llame al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de Septiembre de 2020, con el número CNSF-S0043-0254-2020/CONDUSEF-004376-02."

Póliza de Seguro de Vida

Proyecta

Póliza No.

413524471

BENEFICIARIOS

Versión 5

Beneficiarios:

| Nombre | Fecha de Nacimiento | Parentesco | Porcentaje de distribución |
|---|----------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| Protección por Fallecimiento: BRENDA MARLENE VARGAS | 12/07/1990 | Cónyuge | 100.00 |

Plan: Proyecta

Plazo edad alcanzada 60 años

Edad Contratación: 30 años

Protección por Fallecimiento: 1,651,411.00

Protección por Supervivencia: 1,651,411.00

| Primas Anuales Pagadas | Valor en efectivo ⁽¹⁾ |
|-------------------------------|---|
| 6 | 140,320.30 |
| 7 | 175,000.00 |
| 8 | 211,826.40 |
| 9 | 250,915.30 |
| 10 | 292,960.30 |
| 11 | 337,449.30 |
| 12 | 385,042.90 |
| 13 | 435,741.30 |
| 14 | 489,428.60 |
| 15 | 546,468.40 |
| 16 | 606,893.50 |
| 17 | 671,001.30 |
| 18 | 738,791.70 |
| 19 | 810,677.60 |
| 20 | 886,312.20 |
| 21 | 950,139.30 |
| 22 | 1,016,294.80 |
| 23 | 1,084,943.90 |
| 24 | 1,156,218.80 |
| 25 | 1,230,334.20 |
| 26 | 1,307,488.10 |
| 27 | 1,387,878.80 |
| 28 | 1,471,803.50 |
| 29 | 1,559,526.40 |
| 30 | 1,651,411.00 |

Los valores garantizados se actualizarán en cada aniversario, de acuerdo a lo especificado en la cláusula de ajuste automático de las condiciones generales de la póliza.

(1) Los valores mostrados en la tabla no consideran la retención de impuestos. El cálculo de la retención de impuestos se realizará al hacer uso de los Valores Garantizados que aparecen en la tabla en los términos previstos en el artículo 185 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Cuentas Personales para el Ahorro y Primas de Seguros para el Retiro, ya que la tasa impositiva podría fluctuar de acuerdo a las reformas fiscales y el valor sujeto a retención de impuestos dependerá del monto de la prima que el Asegurado decida hacer deducible.